



INFORME SOBRE EL PROYECTO INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE BASES REGULADORAS GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS

REFERENCIA: 213/2017/00104

Por parte de la Secretaría General Técnica de la Gerencia de la Ciudad se remite el proyecto de modificación de Ordenanza referido en el encabezamiento, al objeto de que sea emitido el informe preceptivo regulado en el artículo 3.2 de la Ordenanza de adaptación al ámbito de la Ciudad de Madrid de las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, y en el artículo 8º.1.2.b) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

A la vista del expediente remitido, dentro del plazo de 10 días previsto para la emisión de informes en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por parte de esta Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía **se informa favorablemente** el citado proyecto.

Madrid, a 15 de febrero de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
Javier Moscoso del Prado Herrera